

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

OFICIAR

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020

Oficio No. 004-0739

SEÑOR:

BANCO AV VILLAS

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 8600507501

DEMANDADO: MARÍA VIOLA PEREZ C.C. 38.959.124

RADICACION: 760014003-030-2019-0011-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 2958 de 11 de noviembre de 2020 (folio 94 c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: **“Oficiar a BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA y DAVIVIENDA Requiriéndolos para que den respuesta al Oficio No. 106 (circular) de 23 de enero de 2019 del Juzgado 30 Civil Municipal de Cali mediante el cual se le comunicó medida de embargo de los dineros que la demanda **María Viola Pérez C.C. 38.959.124** posea bajo cualquier concepto en esa entidad. Se observa a las partes que la Rama judicial **No Prestará** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, la Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon**”**

Se limita la medida de embargo a la suma de \$ 60.000. 000.00 M/CTE

Las retenciones se deben depositar a la cuenta única judicial No. 760012041700 y código de dependencia No. 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali).

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGU

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bcaf76b443b83774d879616aef4be7855b4a26a9aafcd631ee43a2299693e17

Documento generado en 08/03/2021 03:44:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

**apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales**